



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

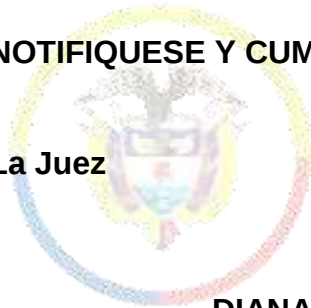
Zipaquirá (Cundinamarca) Trece (13) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. Observado el plenario de la presente actuación, el Despacho procede a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, para lo cual se requiere a la **partes demandante y demandado** para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso, adelantando la gestión ordenada en proveído **14 de diciembre de 2020, so pena de que se declare el desistimiento tácito**, conforme lo indica la norma en comentario.
2. Así mismo se requiere por segunda vez al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal de Zipaquirá Cundinamarca, a fin de que en el término de cinco días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído proceda a allegar lo requerido mediante oficio 2054 del 26 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Familia 001 Oral

-
- **INVESTIGACION PATERNIDAD No 2018-00260** A3 - DEFENSOR DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ contra EDILBERTO SALDAÑA RENDON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Zipaquirá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d159a98180eaf8308d04fdd28735475afbefa4babb372b8f23d0a1de6ab9ac

Documento generado en 13/08/2021 12:18:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **INVESTIGACION PATERNIDAD No 2018-00260** A3 - DEFENSOR DE FAMILIA
ICBF CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ contra EDILBERTO SALDAÑA RENDON